



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 09 de agosto de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 264 - 2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.

Presente. –

Asunto : Registro de ALERTA ESCUELA en el sistema de información de estudiantes con riesgo de interrumpir sus estudios de educación básica regular 2022.

Referencia :

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.
- ESSE2021-INT-0066941.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de los documentos de la referencia, para comunicarles a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que se viene realizando el proceso de registro de ALERTA ESCUELA de las II.EE. Públicas y Privadas del nivel de educación primaria y secundaria y a fin de fortalecer este proceso al director (a) y al personal directivo encargado de SIAGIE se detalla los siguientes Links con recursos y materiales para el proceso de registro de ALERTA ESCUELA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES CON RIESGO DE INTERRUMPIR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR -2022.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación primaria y secundaria podrán realizar las siguientes acciones:

- Los directores (as) deberán ingresar al portal <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/> con las mismas credenciales que utiliza para ingresar en el sistema SIAGIE y podrá identificar a sus estudiantes por categorías de riesgo de interrumpir sus estudios en el año 2022.
- Verificar la ruta del proceso de registro de ALERTA ESCUELA en el sistema de información de estudiantes con riesgo de interrumpir sus estudios para el director de la institución educativa deberá ingresar en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=W0ny_SxkhfA&feature=youtu.be.
- Los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación primaria y secundaria deberán aplicar las orientaciones para promover la continuidad educativa de los y las estudiantes (ver anexo 1 y 2).
- En consecuencia, se solicita a los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas a **registrar a partir del mes de agosto la información de los estudiantes con riesgo de interrumpir sus estudios del nivel de educación primaria y secundaria en el sistema de ALERTA ESCUELA.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. VIOLETA HUATUCO-SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
02 Rímac

LJBM / E JASGESE
YCCA/CESEE
CMC/ESSE

www.ugel02.gob.pe

Lte. 02 Jr. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres, Lima 31, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039